



C.E. N° 155188

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ASUNTO 407a/05

Montevideo, **03 OCT 2005**

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a efectos de reiterar el mensaje de fecha 11 de agosto de 1987 que se adjunta, el cual fuera reiterado el 31 de octubre de 2000, solicitando la aprobación del Convenio de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, suscrito en Montevideo, el 24 de abril de 1987.

Al mantenerse vigentes para los intereses de la República, los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar la pronta aprobación del mencionado instrumento bilateral.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



C.E. Nº 155187

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ASUNTO 407b/05

Montevideo, 03 OCT 2005

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Argelina Democrática y Popular, suscrito en Montevideo, el 24 de abril de 1987.